



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

VALPARAISO,

30 ENE 2024

DECRETO Nº 376

VISTO: el correo electrónico de la Dirección de Desarrollo Cultural de fecha 29 de enero de 2024 que remite bases para la "XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL VALPARATANGO"; la Ley Nº 18.695; la Ley 19.880, y en mi calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las municipalidades en su calidad de corporaciones autónomas de derecho público, tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, además de ejercer las funciones que la Ley orgánica de municipalidades les atribuye en materia de promoción del desarrollo comunitario, la cultura, la recreación y el turismo.
- 2.- Que en este contexto, las municipalidades podrán realizar directamente o en colaboración con otros órganos del Estado, actividades de interés común en el ámbito local para el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- 3.- Que teniendo en miras los objetivos antes señalados, es que se convoca a todas aquellas agrupaciones y artistas del género del tango, permitiéndose todas sus expresiones, estilos y/o variantes para participar en el **XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL VALPARATANGO**, ciñéndose a las siguientes bases.

DECRETO:

III. CONVÓQUESE a participar en el **XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL VALPARATANGO**.

IV. APRUÉBANSE las siguientes bases que regirán la iniciativa antes señalada, que son obligatorias para todos/as quienes participen.

1.- DE LA CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Valparaíso en virtud del artículo 1º de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y con objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, a través de su Dirección de Desarrollo Cultural y de la comisión organizadora, invitan a todos(as) los y las artistas y agrupaciones artísticas, a participar en la **CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA DEL "XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL VALPARATANGO"**.

2.- DE LOS PARTICIPANTES:

Se realizará una sola convocatoria abierta, en la que podrán postular todas aquellas agrupaciones y artistas del género del tango, permitiéndose todas sus expresiones, estilos y/o variantes.

Todos los participantes dan por aceptadas las presentes bases y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento.



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

3.- DE LA POSTULACIÓN:

Las personas participantes deberán enviar un correo a festivalvalparatango@gmail.com, con copia a valparatango@munivalpo.cl, que incluya:

8. Ficha de Postulación (Anexo N°1), la que deberá contener:
 - d. Nombre de la agrupación.
 - e. Datos personales de cada integrante (nombre, RUT o DNI, dirección, mail y teléfono de contacto).
 - f. Breve reseña del elenco y/o compañía.
9. Adjuntar Dossier PDF que incluya reseña, fotografías, prensa, etc.
10. Adjuntar 2 o 3 archivos digitales de audio y/o audiovisuales (MP3, MP4 o WAV) en caso de postular en el ámbito musical, y 1 vídeo en caso de pertenecer a danza.
11. Adjuntar ficha técnica.
12. Mandato simple, firmado por todos(as) los(as) integrantes, designando un representante de la agrupación para efectos de comunicación y de realizar la entrega de los premios. (Anexo N°2).
13. Declaración simple de autorización de uso de derechos de autor, en caso que corresponda y de imagen (Anexo N°3).
14. Adjuntar ficha de difusión (Anexo N°4).

Toda postulación debe incorporar la totalidad de los documentos requeridos para ser considerada válida en el proceso de selección. En caso de no cumplir con este requerimiento, se declarará fuera de bases.

La sola postulación de la agrupación, supondrá la total aceptación de las presentes bases, así como también de las condiciones expresadas por la Comisión Organizadora del XXXIV Festival Internacional Valparatango.

Por razones fundadas de seguridad, sanitarias, climatológicas, fuerza mayor o a solicitud o exigencia de las autoridades competentes, el Municipio podrá realizar cambios de espacios, lugar, fecha, horarios e inclusive formato y/o poner término anticipado de las actividades.

4.- DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

Existirá una comisión organizadora, dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural de la I. Municipalidad de Valparaíso, la que será responsable de entregar el soporte técnico para las presentaciones.

La organización se compromete con la difusión en todas las etapas de la actividad.

5.- DEL JURADO:

Existirá un jurado, con el objeto de generar una instancia de selección, que estará compuesto de la siguiente manera:



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

Jurado:

- 3 representantes de la Dirección de Desarrollo Cultural de la I. Municipalidad de Valparaíso.
- 1 representante del ámbito académico de Valparaíso.
- 1 representante de la Mesa del Tango de Valparaíso.

CATEGORIAS DE SELECCIÓN

La Comisión seleccionará de acuerdo a las siguientes categorías:

5. **3 agrupaciones musicales para el Escenario Central;** con cantante (hombre y/o mujer); con un mínimo 3 integrantes.
6. **1 agrupación musical para una Milonga Nocturna;** con cantante (hombre y/o mujer); con un mínimo 4 integrantes.
7. **1 Agrupación de Baile para Escenario Central;** con un mínimo de 3 parejas en escena.
8. **2 parejas de Baile para Milongas Nocturnas.**

Los postulantes que sean seleccionados en las categorías deberán efectuar lo siguiente:

- **Agrupaciones musicales para Escenario Central:** 1 actuación de 30 a 35 minutos, para una jornada de presentación.
- **Agrupación musical para Milonga Nocturna:** 1 actuación de 35 a 40 minutos; en 2 salidas, para una milonga.
- **Agrupación de Baile para Escenario Central:** 1 actuación de 20 minutos máximos para una jornada de presentación, considerando 3 o 4 temas, de los cuales uno o dos de ellos, deben ser milonga y/o vals.
- **Parejas de Baile para Milongas:** 1 actuación para una milonga, considerando 3 temas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN /SELECCIÓN:

- **Ejecución:** Serán mejor ponderadas aquellas propuestas cuyos integrantes demuestren una ejecución consistente, profesional y de calidad. (50% de ponderación).
- **Trayectoria:** Serán mejor ponderadas aquellas propuestas cuyos integrantes den cuenta de un trabajo permanente y constante en el tiempo, de un mínimo de 2 años (30% de ponderación).
- **Equidad de género e inclusión:** Se ponderarán mejor aquellas propuestas en cuya formación participen mujeres, diversidades sexuales, culturales y/o funcionales. (20% de ponderación).

Se priorizará la selección de agrupaciones que no hayan participado en las últimas 3 versiones del Valparatango.



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

6.- DE LAS INCOMPATIBILIDADES:

Será motivo de incompatibilidad para todos los participantes el ser pariente hasta el segundo grado de consanguinidad de los miembros del jurado; como también ser jurado del presente festival.

Asimismo, se verá imposibilitada de participar del evento toda agrupación que en su repertorio incluya canciones que hagan alusión a conductas misóginas y/o de violencia machista.

Igualmente, cualquier conducta no acorde con las normas elementales de convivencia y no violencia o comportamiento inadecuado, como: faltas a la moral y respeto, tanto hacia miembros de la comisión organizadora, producción, otras agrupaciones participes y público en general; descalificará a los(as) postulantes en forma inapelable.

7.- DE LOS PREMIOS:

A cada artista participante se le proporcionará alimentación acorde a su participación. Y a quienes provengan de regiones, se les facilitará alojamiento, previa coordinación con la comisión organizadora.

Se otorgarán los siguientes premios:

7.1 Categoría Agrupaciones Musicales para escenario central y milonga nocturna:

Dentro de la categoría de Agrupaciones musicales para Escenario Central y Agrupación musical para Milonga Nocturna, el premio asignado es acorde al número de integrantes, velando por la profesionalización y el buen trato laboral.

Trío o cuarteto 1: \$ 400.000

Quinteto o sexteto 1: \$ 600.000

Quinteto o sexteto 2: \$ 600.000

Septeto o más 1: \$ 800.000

Total Premios Musica \$ 2.400.000

7.2 Categoría Agrupación de baile para escenario central:

Tanto para la categoría de Agrupación de Baile para Escenario Central y como para la de parejas de Baile para Milongas Nocturnas, el premio asignado es acorde al número de integrantes, velando por la profesionalización y el buen trato laboral.

Agrupación de baile: \$ 600.000

7.3 Categoría Pareja de baile para milonga nocturnal:

Pareja de baile 1: \$ 200.000

Pareja de baile 2: \$ 200.000

Total Premios Danza \$ 1.000.000.-

El total final en suma para todas las categorías es de **\$3.400.000.-**



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

El monto correspondiente a cada premio, será transferido en una sola cuota a quien posea la representación de la colectividad artística, siendo de su responsabilidad la distribución entre quienes formen parte de dicha colectividad. Este pago, al tratarse de un premio, no constituye un monto imponible, por lo que para que éste sea efectuado no será requerida boleta de honorarios.

8.- DE LAS FECHAS Y PLAZOS:

Inscripción: Las inscripciones al proceso de postulación serán desde el día de publicación de las bases y se extenderá 16 días corridos.

Seleccionados: El Jurado evaluará los antecedentes de los postulantes durante los 2 días hábiles posteriores al cierre de la postulación.

Publicación de resultados: Al día hábil siguiente de realizada la evaluación, se comunicarán los resultados vía correo electrónico y se publicarán en sitio web de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, <https://www.municipalidaddevalparaiso.cl>.

Presentación y transmisión: en la versión XXXIV de Valparatango, a realizarse el 28, 29 y 30 de marzo.

9.- RECURSOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS:

A todas las agrupaciones artísticas se les proveerá de servicio técnico de amplificación e iluminación, de acuerdo a ficha técnica disponible. Cualquier otro requerimiento anexo a lo provisto, deberá ser oportunamente comunicado a la comisión organizadora, la cual tendrá la facultad de evaluar si accede o no a cubrir lo solicitado, siendo en última instancia, responsabilidad de la propia agrupación dar respuesta a sus requerimientos.

La comisión organizadora se reserva el derecho a administrar horarios y contra raiders para cada agrupación. Las pruebas de sonido serán oportunamente señaladas en el cronograma del certamen y podrán variar en consideración a situaciones imprevistas.

10.- INFORMACIONES:

Las bases e informaciones sobre el concurso estarán disponibles en la sección Bases y Concursos la web de la municipalidad: <https://municipalidaddevalparaiso.cl/bases/>

Coordinación del festival: festivalvalparatango@gmail.com con copia a valparatango@munivalpo.cl.

En caso de haber cambios en las condiciones y exigencias sanitarias indicadas por el MINSAL, estas serán informadas oportunamente vía correo a cada orquesta y agrupación de baile postulante.

11.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES:

La Municipalidad se reserva el derecho a suspender la actividad o modificar los plazos indicados en el N° 8 precedente, así como las condiciones en que se ejecutará el concurso. Esta decisión será adoptada mediante un Decreto Alcaldicio, el que será puesto en conocimiento de la comunidad. Cualquier cambio será comunicado oportunamente.

La decisión de suspender la actividad o modificar las bases y condiciones del concurso no dará derecho a la comunidad ni a los y las postulantes a requerir indemnización alguna a la municipalidad.



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

III. IMPUTACION: Impútese el gasto que irroga la presente convocatoria la cuenta de imputación N° 215-24-01-008-000-000.-

IV. PUBLIQUESE Y DIFÚNDASE el presente llamado y las bases respectivas, a través del sitio web de la I. Municipalidad de Valparaíso www.municipalidaddevalparaiso.cl y en el portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. **JORGE SHARP FAJARDO**, Alcalde de Valparaíso; **MYRIAM GONZALEZ SILVA**, Secretaria Municipal (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda a Ud.,



SECRETARIA(S)

Transcrito a:

- 1.- D. Cultura.
 - 2.- Administración Municipal
 - 3.- DAF
- NGM/EFV -